

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1942-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 19 de Noviembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-882 en veinte y dos (22) folios

CONSIDERANDO:

Oue, don FREDDY EDUARDO GASPAR LAZARO, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 214-2020-UNHEVAL/FCA-CF, del 05 de Noviembre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, a don FREDDY EDUARDO GASPAR LAZARO, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, a don FREDDY EDUARDO GASPAR LAZARO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0579-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, a don FREDDY EDUARDO GASPAR 10 LAZARO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretaria

REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

HUANUCO